



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 14 NOV 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 747

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.217, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial de fecha 25/10/19, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 29/10/19 mediante Expte. N° 12.726-M17(I)-H-19; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se amplía el Presupuesto Municipal Año 2019 y el Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante año 2019, de la manera y por los montos conforme allí se detalla, a raíz del pedido efectuado por la Sra. Secretaria de dicho Cuerpo Legisferante, con el objeto de dar viabilidad a la ejecución de los salarios correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año (Artículo 1° y 2°) y se autoriza a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a efectuar las desagregaciones a nivel de Partidas Parciales (Artículo 3°);

Que a fs. 05 el Sr. Secretario de Hacienda indica que no encuentra observaciones a realizar al Proyecto de Ordenanza en cuestión y aconseja su promulgación;

Que a fs. 06 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que: *"En esta instancia, habiéndose expedido el órgano técnico competente y a fin de agotar una adecuada técnica legislativa, entendemos que la promulgación de la Ordenanza 2.217 encuadra en lo dispuesto por el Art. 47 inc. 1 de la Ley 5529."*

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.217, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial de fecha 25/10/19, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

COMUNIQUESE.



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA